



Audiencias públicas para la elaboración del
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE
INUNDACIONES EN ARAGÓN

**INFORME DE PARTICIPACIÓN
ELECTRÓNICA**



Índice

1. Introducción.....	1
2. Organización	3
3. Aportaciones realizadas en el formulario web.....	5
1.1. Aportaciones a la gestión del riesgo por inundación teniendo en cuenta criterios de gestión ambiental	5
1.2. Aportaciones a la protección de núcleos urbanos y aseguramiento de actividades económicas en zonas inundables	6
1.3. Aportaciones a los modelos ambientales y socialmente sostenibles para la ordenación del territorio y usos del suelo en zonas inundables.....	6
1.4. Aportaciones referentes a la asistencia de la población ribereña	7
4. Anexos:	
Anexo 1: Documento remitido por la Asociación de afectados por las riadas del río Ebro (ASAFRE) a través del correo electrónico	
Anexo 2: Documento referenciado en la aportación 3.2.1. de Ebronautas	
Anexo 3: Documento referenciado en la aportación 3.2.1. de Ebronautas	
Anexo 4: Documento remitido por la Agrupación española de entidades aseguradoras de los seguros agrarios combinados, S.A. (AGROSEGURO) a través del correo electrónico	

1. Introducción

La cuenca del Ebro es la cuenca hidrográfica más extensa de España y existe una característica concentración de la población en el centro del valle a lo largo del eje central de drenaje constituido por el propio río Ebro. La disposición de la cuenca hace que en la misma se encuentren varios regímenes fluviales diferenciados. Estos afluentes de la Cuenca del Ebro presentan regímenes muy irregulares con fuertes oscilaciones de carácter estacional que se manifiestan en frecuentes y recurrentes episodios de crecida y estiaje. Los fenómenos de crecida o aumento excepcional de caudales se manifiestan en desbordamientos del cauce ordinario y ocupación por las aguas de amplias llanuras de inundación.

Dada la concentración de población y de recursos productivos en estas zonas de inundación, la importancia y magnitud de los daños derivados de estas crecidas son particularmente importantes en relación con los usos del suelo, las actividades económicas y el patrimonio cultural. Estos episodios no dejan de ser parte de un proceso natural que ha condicionado la morfología de la zona e incluso su fertilidad, las cuales han inducido la concentración del desarrollo económico regional en el eje central definido por las proximidades del propio cauce del Ebro. Así, el riesgo de inundación es percibido en la actualidad como un factor de gran amenaza, fruto del riesgo natural existente y de la concentración de población y de medios productivos en la zona de potencial afección que incrementa considerablemente la amenaza.

Además, el cambio climático, siendo una amenaza para el desarrollo humano y afectando a todos los habitantes de todos los países del planeta, se pone de manifiesto por muchas evidencias y observaciones. El aumento de la intensidad de las inundaciones es uno de los efectos, entre los diversos fenómenos meteorológicos extremos, que nos muestran las consecuencias del cambio climático originado por un planeta cada vez más caliente.

De ello se deduce la importancia de la aprobación de un plan en materia de inundaciones sobre la base de la revisión y actualización del Plan Medioambiental del Ebro y del Bajo Cinca, como documento de planificación previsto en la Ley de Aguas y Ríos de Aragón, para la gestión de este espacio donde confluyen tantos y tan diversos

intereses y donde la amenaza inducida por los episodios de inundación es particularmente elevada.

De esta forma, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón plantea la necesidad de disponer de un instrumento de planificación que, a través del nuevo Plan de gestión integral y prevención de riesgos por inundación en la Comunidad Autónoma de Aragón, coordine las distintas competencias transversales y acciones del Gobierno de Aragón en materia de inundaciones, más allá de la mera gestión de la emergencia y de las limitadas competencias de Protección Civil.

Uno de los problemas con el que actualmente nos encontramos en la aplicación del Plan Medioambiental del Ebro y Bajo Cinca de 2005, es que el mismo carece de carácter normativo al no haberse aprobado por Decreto o como instrumento de planificación de carácter normativo por el Gobierno de Aragón.

A través de dicha norma se regularían las distintas competencias sustantivas de la Comunidad Autónoma que de forma transversal afectan a la materia inundaciones (agua, medio ambiente, agricultura, gestión de Espacios Protegidos, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Infraestructuras etc.), de tal forma que incluya medidas en materia agroambiental, de ordenación del territorio y actuaciones estructurales a desarrollar con carácter prioritario. Asimismo, introducirían medidas y actuaciones urgentes para municipios de elevada peligrosidad de inundación, a través de un catálogo de actuaciones prioritarias, tanto estructurales en materia de adecuación de las infraestructuras de zonas inundables, como de ordenación del territorio.

Y todo ello ante la convicción de que ni un tipo ni otro de acciones pueden abordarse al margen de la propia dinámica fluvial natural, dinámica necesaria para esa conservación y mejora de los ecosistemas fluviales; de que esta dinámica queda limitada por el elevado grado de antropización alcanzado a lo largo de todo el curso fluvial; de que los procesos de desarrollo económico y social de los territorios ribereños no sólo no deben obstaculizarse sino que deben potenciarse; y de que la seguridad de las poblaciones ribereñas constituye una prioridad indiscutible.

En consecuencia, con lo expuesto, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, consciente de la importancia y trascendencia ambiental, económica y

social asociadas a las inundaciones, considera necesario desarrollar con carácter normativo un plan de acción territorial sobre prevención de riesgos por inundación en la Comunidad Autónoma.

En este marco, el Instituto Aragonés del Agua, y en colaboración con Aragón Participa, va a impulsar un proceso de participación ciudadana para la elaboración del futuro Plan de Gestión Integral de Inundaciones en Aragón. Con carácter previo al inicio de este proceso participativo, se celebraron dos audiencias públicas con representantes de diversas entidades directamente implicadas en la materia, con el objetivo de recabar las primeras ideas y aportaciones sobre las líneas de acción y contenidos que deberían formar parte del futuro Plan.

2. Organización

En el diseño previo del proceso se elaboró un mapa de actores que recogiera todas las visiones y sensibilidades referentes a la gestión de la inundabilidad en Aragón. En este caso, el amplio número de entidades convocadas hacia recomendable duplicar el número de sesiones de forma que se pudieran tratar todos los temas con relativa disponibilidad de tiempo.

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

INFORMACIÓN GENERAL	Entidad organizadora	Instituto Aragonés del Agua
	Apoyo técnico y económico	Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado del Gobierno de Aragón
	Asistencia técnica	Inteligencia Colectiva
	Objetivos del proceso	Valoración inicial de los objetivos planteados en el documento borrador Identificación de elementos de consenso entre todas las partes.
	Sesiones presenciales	Se desarrollaron dos sesiones duplicadas los días 21 y 22 de diciembre de 2016 (cada una de las entidades convocadas asistió a una única sesión).

PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA

De forma complementaria a la participación presencial, se abrió un espacio de participación electrónica en la web de Aragón Participa (aragonparticipa.es) entre los días 21 de diciembre y 16 de enero.

A través del apartado web específico para el proceso, se accedía a un formulario en el que se podían realizar aportaciones a cuestiones tan importantes como la gestión del riesgo por inundaciones, la protección de núcleos urbanos y aseguramiento de actividades económicas en zonas inundables, cuestiones relacionadas con la ordenación del territorio y usos del suelo o la asistencia a la población ribereña.

Además, durante este tiempo también se recogieron textos más extensos a través del correo electrónico aragonparticipa@aragon.es.

A continuación, se muestra el listado completo de las aportaciones recibidas a través de los dos medios citados.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE INUNDACIONES EN ARAGÓN

La cuenca del Ebro es la cuenca hidrográfica más extensa de España y posee una característica común: el agua fluye en el centro del valle a lo largo del eje central de drenaje constituido por el propio río Ebro. La disposición de la cuenca hace que en la misma se encuentren varios regímenes fluviales diferenciados. Cada afluyente de la Cuenca del Ebro presenta regímenes más regulares con fuertes oscilaciones de carácter estacional que se manifiestan en Secas y retornos rápidos de crecidas y riopagos. Sin embargo, los caudales de afluente de régimen de caudales se manifiestan en desbordamientos del cauce ordinario y ocupación por las aguas de amplias franjas de inundación.

Desde la concentración de población y de recursos productivos en estas zonas de inundación, la importancia y riesgo de los daños derivados de estas condiciones son particularmente importantes en relación con los usos del suelo, las actividades económicas y el patrimonio cultural. Entre otros aspectos se han de tener en cuenta: el **proceso natural** que ha condicionado la morfología de las zonas a inundar en función de los caudales. Los cambios de configuración del desarrollo económico regional en el que centralizado por las proximidades del propio cauce del Ebro. Así, el riesgo de inundación es particularmente alto en las zonas de gran actividad, más del riesgo natural existente y de la concentración de población y de recursos productivos en la zona de potencial afectación que incrementa considerablemente la amenaza.

Además, el **cambio climático**, siendo una amenaza para el desarrollo humano y afectando a todos los hábitats de todos los países del planeta, se prevé de creciente importancia económica y urbanística. El aumento de la intensidad de las inundaciones en uno de los efectos entre los diversos impactos socioeconómicos negativos que se esperan las consecuencias del cambio climático originado por un planeta cada vez más cálido.

De esta forma, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, plantea la necesidad de disponer de un instrumento normativo que, a través del nuevo Plan de acción territorial sobre prevención de riesgos por inundación en la Comunidad Autónoma de Aragón, coordine las distintas competencias administrativas y acciones del Gobierno de Aragón en materia de inundaciones, más allá de la mera gestión de la emergencia y de las labores competenciales de Protección Civil.

Uno de los problemas con el que actualmente nos encontramos en la aplicación del Plan Medioambiental del Ebro y Bajo Cinca de 2005, es que el mismo carece de carácter normativo al no haberse aprobado por Decreto o como instrumento de planificación de carácter normativo por el Gobierno de Aragón.

A través de dicha norma se regularán las distintas competencias administrativas de la Comunidad Autónoma que de forma transversal afectan a la materia inundaciones (agua, medio ambiente, agricultura, gestión del Espacio Protegido, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Infraestructuras, etc.) de tal forma que incluye medidas en materia de ordenación de inundación, de territorio y actuaciones orientadas a desarrollar con carácter prioritario, además, introducir medidas y actuaciones urgentes para mitigación de efectos perjudiciales de inundación, a través de un catálogo de actuaciones prioritarias, tanto estructurales, en materia de adaptación de las infraestructuras de áreas inundables, como de ordenación del territorio.

Toda ella ante la convicción de que en sí mismo el tipo de acciones pueden disminuir el riesgo de la propia dinámica fluvial natural, elemento necesario para una conservación y mejora de los ecosistemas fluviales de que una dinámica controlada por el elemento grado de antropización alcanzado a lo largo de todo el curso fluvial, de que los procesos de desarrollo económico y social de las territorios fluviales no sólo no deben obstaculizar sino que deben potenciarlos, y de que la seguridad de las poblaciones fluviales constituye una prioridad indiscutible.

En consecuencia con lo expuesto, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, consciente de la importancia y trascendencia ambiental, económica y social asociadas a las inundaciones, plantea mediante Decreto con carácter normativo el plan de acción territorial sobre prevención de riesgos por inundación en la Comunidad Autónoma.

En este marco, el Instituto Aragonés del Agua, y en colaboración con Aragón Participa, va a realizar un proceso de participación ciudadana para la elaboración del futuro **Plan de Acción Territorial y Gestión de Inundaciones en Aragón**.

Con carácter previo al inicio de este proceso participativo, se van a llevar a cabo dos encuentros públicos con representantes de diversas entidades directamente implicadas en la materia, con el objetivo de recabar las primeras ideas y aportaciones sobre las líneas de acción y contenidos que deberán tener parte del futuro Plan.

ALTERNATIVAS PARA PARTICIPACIÓN

Desde el otro número de entidades convocadas, se ha optado por desarrollar dos audiencias públicas. De modo que en cada audiencia se van a debatir las primeras cuestiones. En concreto, se trabajará para poner en común necesidades identificadas, definir prioridades y controlar líneas estratégicas que las instituciones adopten sobre prevención y gestión del riesgo de inundación. También se debatirá el contenido y metodología del proceso de participación que se va a desarrollar para debatir sobre los contenidos del futuro Plan.

Miércoles, 21 de diciembre (10:00 a 13:00 horas). Lugar: Sala Hermanos Bayas. Edificio Pignatelli (Puerta 10), Paseo María Agustín, 36, Zaragoza.

Jueves, 22 de diciembre (10:00 a 13:00 horas). Lugar: Aula 3 Edificio Pignatelli (Puerta 10, 2º planta), Paseo María Agustín, 36, Zaragoza.

PARTICIPACIÓN ON-LINE:

Para aquellas entidades que deseen completar las aportaciones realizadas en las audiencias públicas, y para aquellas personas interesadas y que no tengan posibilidad presencialmente a las mismas, se habilita un foro on-line para poder realizar aportaciones para la elaboración del Plan. Dicho foro on-line se mantendrá activo hasta el 16 de enero de 2017.

PARTICIPA ON-LINE

3. Aportaciones realizadas en el formulario web

1.1. Aportaciones a la gestión del riesgo por inundación teniendo en cuenta criterios de gestión ambiental

1.1.1. Planificación de las defensas

Entidad: Iberflumen

Fecha de la propuesta: 12 de enero de 2017

Consideramos de importancia que se aplique la política de defensas y regulación de canales de drenaje, y mantenimiento que se tiene instaurado en el Vístula. Donde el mantenimiento de las zonas entre motas, así como la explotación y reparación de daños se tienen totalmente planificadas.

1.1.2. Propuestas para la mitigación del riesgo por inundación

Entidad: Ebronautas

Fecha de la propuesta: 12 de enero de 2017

Nuestras propuestas Ambiental, Social, Económicamente Sostenibles para la mitigación del riesgo por inundación se presentan en formato divulgativo en esta nota <https://goo.gl/eQM6pz>¹, y se encuentran recogidas con mayor detalle en este documento: <https://goo.gl/YwGviY>²

¹ Se adjunta como anexo 2 a este informe.

² Se adjunta como anexo 3 a este informe.

1.2. Aportaciones a la protección de núcleos urbanos y aseguramiento de actividades económicas en zonas inundables

1.2.1. Protección de las poblaciones ribereñas

Entidad: Iberflumen

Fecha de la propuesta: 12 de enero de 2017

Consideramos necesario se realicen las obras preventivas que libren de daños a las poblaciones ribereña. Que se vigile el cumplimiento obligado de las empresas a restituir el cauce y márgenes para que no supongan retenciones aluviales que se transforman en barreras que naturalizadas por el tiempo constituyen la mayor amenaza que tienen las ciudades.

Necesario que se realice la implantación de sistemas antirretorno para evitar la inundación de sectores de las ciudades por red de alcantarillado. Dotar a los equipos de protección civil de sistemas de vallado y cierres estancos específicos para lugares fijos, con la finalidad de tener controlado el paso de las determinadas avenidas periódicas sin que afecte a zonas de la ciudad que pueden ser preservadas de los daños de decantación.

1.3. Aportaciones a los modelos ambientales y socialmente sostenibles para la ordenación del territorio y usos del suelo en zonas inundables

1.3.1. Control de las masas forestales de la ribera y construcción de deflectores

Entidad: Iberflumen

Fecha de la propuesta: 12 de enero de 2017

Control de las masas forestales de crecimiento espontáneo que puedan darse en las zonas ribereñas o sometidas a la fuerza de los flujos de corriente, para evitar que generen arranques de esa masa forestal, razón por la que toda planta adulta tendrá

que ser liberada de las ramas más bajas para permitir que el agua discorra con los menos obstáculos naturales posibles.

Construcción de deflectores de orilla como los implantados en muchos ríos europeos que reconducen la mayor parte del flujo de una riada al centro del cauce, impidiendo la erosión de las márgenes y con ello la acumulación de arrastres que se transforman en sumideros capaces de modificar el curso de los ríos transformándose esos episodios en auténticas “catástrofes naturales”.

1.3.2. Aprovechamiento forestal

Entidad: Ebronautas

Fecha de la propuesta: 12 de enero de 2017

Una propuesta realizada a la Comarca Ribera Alta del Ebro hace unos años, basada en la populicultura energética, se incluye como anexo en la última página del documento ASE Sostenibles: <https://goo.gl/YwGviY>³

Actualmente se ha construido una planta de peletización en ERLA, alimentada con cultivos en regadío de eucalipto y chopos, por lo que la inversión necesaria para desarrollar la citada propuesta sería mucho menor.

1.4. Aportaciones referentes a la asistencia de la población ribereña

1.4.1. Control de las masas forestales de la ribera y construcción de deflectores

Entidad: Iberflumen

Fecha de la propuesta: 12 de enero de 2017

Gestar planes de intervención de personas y aplicación de recursos por parte de personal local en caso de aviso de crecidas inmediatas, responsables de evacuación y medidas de protección de bienes mientras llegan las autoridades de protección civil.

³ El documento referido se incluye como Anexo 2 de este informe.

4. Anexos

Anexo 1: Documento remitido por la asociación de afectados por las riadas del río Ebro (**ASAFRE**) a través del correo electrónico

1º Que los diques y las motas que hay en la ribera del Ebro son exclusivamente para salvar las vidas humanas de los que viven en los pueblos ribereños desarrollando su actividad económica y fijando su población.

Con el contrasentido que si esos diques y motas no están en perfecto estado, las consecuencias de las pérdidas humanas y económicas tienen responsabilidad las administraciones públicas y el Gobierno Central, a cada uno en la parte proporcional que le corresponde.

Teniendo en cuenta lo sucedido después de la catástrofe del 2015, tenemos un “atentado ecológico” dentro del cauce del río que tiene como responsables a todas las administraciones públicas que lo consienten. Estamos cansados de que cuando hay una incompetencia de estas características se le denominen a las riadas ordinarias catástrofes naturales, cuando no lo son.

Demostrando:

- a.** Suprimir todas las medidas medio ambientales con carácter de urgencia como pasó en el Decreto 9 Marzo 2015 para reagrupación de gravas y limpieza dentro del río.
- b.** Meter la maquinaria adecuada dentro del río y desplazar hacia las riberas izquierda y derecha de la cuenca el material, gravas y vegetación salvaje que hoy se encuentra en el centro del río.
- c.** Una vez hechas estas obras de limpieza y mantenimiento, con un coste mínimo porque el material no se extrae sino que se reagrupa, conseguiríamos que pudiese soportar nuestro río un caudal de más de 2000 Hm³/sg.
- d.** Con esta medida soportaría nuestra cuenca del río Ebro el caudal que se le denomina ordinario, no como ahora que con caudales ordinarios tenemos grandes avenidas en los pueblos ribereños que se encuentran dentro de la cuenca del río.
- e.** Se denominan catástrofes naturales, debido al cambio climático, cuando la realidad es, que debido a su falta de capacidad, el río se desborda causando daños por falta de limpieza y las motas y los diques que están sin reparar.
- f.** ASAFRE se verá obligado a llevar a los tribunales a todas las personas que sean responsables por su nula actuación si en su día hay más pérdidas humanas y económicas por los motivos anteriormente redactados.

¿Es posible remar todos juntos en las inundaciones de la ribera del Ebro?

7 de febrero de 2015



Proponemos medidas ambiental, social y económicamente sostenibles ejecutables a corto plazo con el mayor consenso posible: Podemos remar todos juntos...

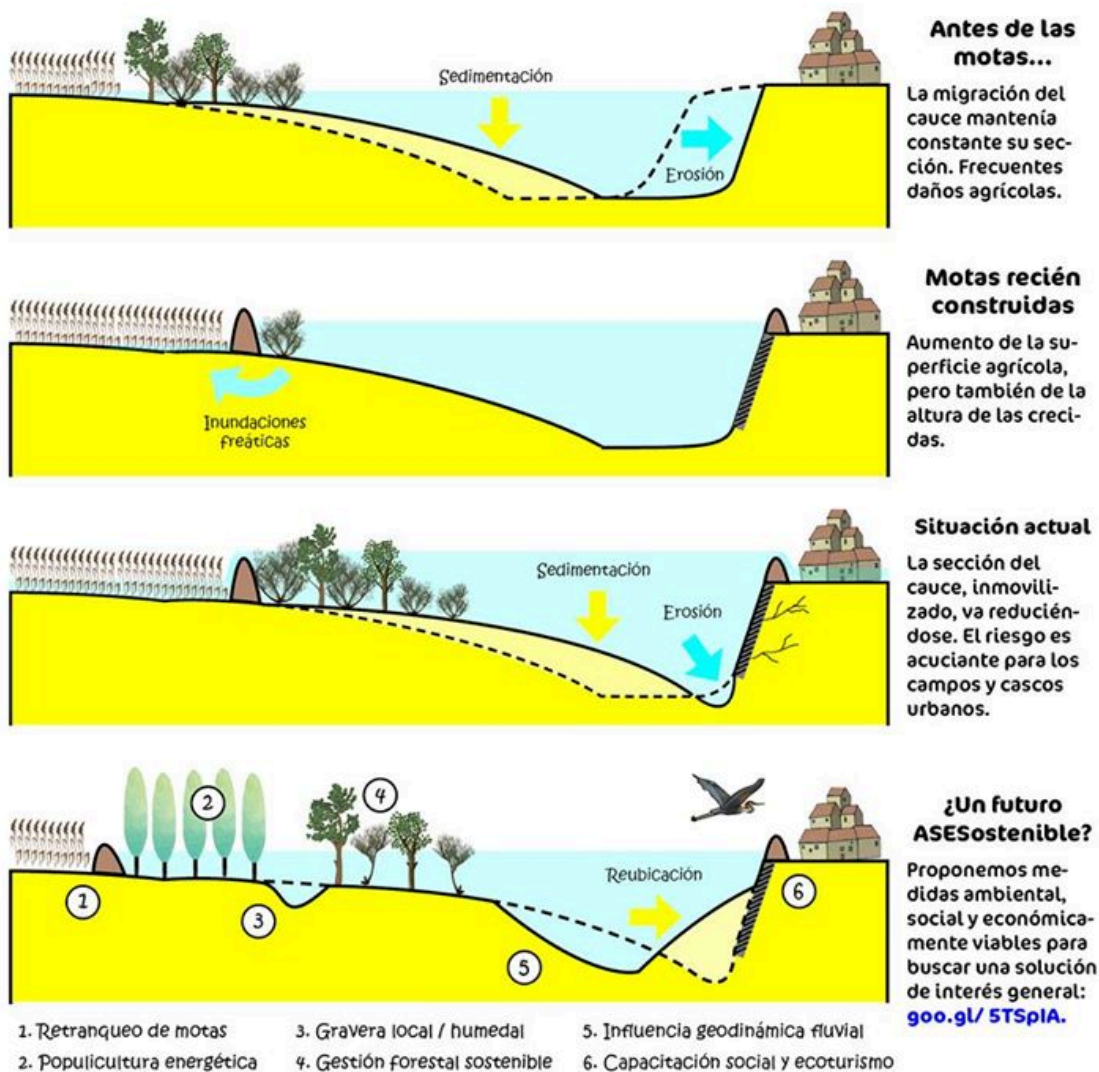
La última crecida del Ebro ha puesto de manifiesto, una vez más, el riesgo de inundación para los municipios de sus riberas. Las defensas estructurales construidas en el pasado son claramente ineficaces para proteger los cascos urbanos y los campos de cultivo, y la alarma social está justificada ante una situación que es cada vez más acuciante.

Las posiciones enfrentadas entre agricultores, colectivos ecologistas, e incluso administraciones con competencias hidrológicas y ambientales se traducen en una situación de bloqueo, que es necesario superar para mitigar de una forma efectiva y permanente el riesgo asociado a un fenómeno natural que se va a seguir produciendo de manera recurrente en el futuro cercano.

No obstante, existe un importante consenso entre todas las partes implicadas en la gestión de las inundaciones del Ebro y sus afluentes: La prioridad fundamental es la protección de los núcleos urbanos consolidados, objetivo al que tanto colectivos ambientalistas como agrícolas han supeditado sus propios intereses.

Si bien desde ebroNAUTAS pensamos que la solución definitiva pasará por una revisión en profundidad del trazado de las actuales motas y una reordenación de los usos del suelo en las zonas inundables, desde nuestro conocimiento directo y continuado del río y sus dinámicas hemos desarrollado un programa de medidas para la mitigación del riesgo de inundaciones en los cascos urbanos ejecutables a corto plazo y sin modificar el actual espacio entre motas. Además de estas medidas a corto plazo, también proponemos políticas a medio plazo que facilitarían una alternativa agrícola para los terrenos afectados por el deseable retranqueo de las mismas.

El objetivo fundamental de estas medidas es plantear una gestión de las inundaciones que sea no solo viable hidráulica, ambiental y económicamente, sino que sea también socialmente aceptable por todas las partes interesadas. Estamos convencidos de que sometiendo estas propuestas a un sencillo proceso de consulta entre los municipios ribereños, los colectivos ecologistas y las distintas administraciones se puede lograr un consenso que permita la ejecución de actuaciones relevantes para la mitigación del riesgo por inundaciones antes del próximo invierno.



Las actuaciones propuestas se restringen a zonas especialmente sensibles para la protección de cascos urbanos y se agrupan en las siguientes líneas, cuyas características y condicionantes ambientales y sociales se detallan en el documento adjunto "Propuestas Ambiental, Social y Económicamente Sostenibles para la mitigación del riesgo por inundaciones en el Ebro":

- **Gestión forestal sostenible:** Podas y plantación de especies arbóreas para promover la evolución de densos tamarizales hacia sotos arbóreos con mayor permeabilidad hidráulica, y mantenimiento de esta última mediante pastoreo tradicional.
- **Influencia en la dinámica fluvial activa para protección de núcleos urbanos e infraestructuras:** Intervenciones mínimas en el cauce que no pretenden detener la dinámica natural del río, sino reorientarla de forma que no interaccione negativamente con bienes vulnerables.
- **Fomento de la tramitación de autorizaciones para el aprovechamiento local de gravas:** Extracciones limitadas a los límites establecidos por la legislación ambiental, y ejecutadas de forma que se optimice su beneficio hidráulico y se generen hábitats preferentes para la reproducción de anfibios.
- **Mantenimiento de la sección hidráulica de puentes:** Dragados periódicos que preserven estas infraestructuras, con monitoreo de tasas de sedimentación y costes económicos de este tipo de actuaciones a medio y largo plazo.

Además de estas líneas de actuación fundamentales, a ejecutar como se ha dicho dentro del actual espacio entre motas, proponemos dos líneas de actuación complementarias y que no se restringen a ese espacio:

- **Fomento del aprovechamiento energético de la populicultura y de los productos de la gestión forestal sostenible:** Con importantes implicaciones para la viabilidad económica de la citada línea de actuación, la disminución de la vulnerabilidad agrícola actual, y el desarrollo socioeconómico de la Ribera del Ebro.
- **Fomento del aprovechamiento recreativo y paisajístico de los espacios inundables:** Orientado no solo a la potenciación del turismo y la calidad de vida de los ribereños, sino también a la sensibilización ambiental de residentes y visitantes.

Para la necesaria ampliación de la información relativa a las características y condicionantes ambientales de las líneas de actuación propuesta, consultar el documento "*Propuestas Ambiental, Social y Económicamente Sostenibles para la mitigación del riesgo por inundaciones en el Ebro*", disponible en este enlace: <http://goo.gl/AtlobB>

Anexo 3: Documento referenciado en la aportación 3.2.1. de Ebronautas

Documento "*Propuestas Ambiental, Social y Económicamente Sostenibles para la mitigación del riesgo por inundaciones en el Ebro*", disponible en este enlace: <http://goo.gl/AtlobB>

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE BOSQUES DE RIBERA EN ZONAS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.....	5
2.1. JUSTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS.....	5
2.2. VIABILIDAD AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SOCIAL.....	6
2.2.1. Viabilidad ambiental.....	6
2.2.2. Viabilidad social.....	7
2.2.3. Viabilidad económica.....	7
2.3. PROPUESTA DE ACTUACIONES PILOTO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE.....	9
2.3.1. Puente de la NA8713 en Milagro.....	9
2.3.2. Puente del ferrocarril y N113 en Alfaro.....	10
2.3.3. Puente de la A15 en Castejón.....	11
2.3.4. Riberas de Alcalá de Ebro.....	12
2.3.5. Riberas de Cabañas de Ebro.....	13
2.3.6. Puente de la A126 en Alagón y Torres de Berrellén.....	14
3. INFLUENCIA EN LA DINÁMICA FLUVIAL ACTIVA PARA PROTECCIÓN DE NÚCLEOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS.....	15
3.1. JUSTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS.....	15
3.2. VIABILIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICA.....	15
3.2.1. Viabilidad ambiental.....	15
3.2.2. Viabilidad social.....	16
3.2.3. Viabilidad económica.....	16
3.3. PROPUESTA DE ACTUACIONES PILOTO PARA INFLUENCIAR LA DINÁMICA HIDROGEOMORFOLÓGICA.....	16
3.3.1. Protección de la VP24 en Cabañas – Alagón – Torres de Berrellén.....	16
4. FOMENTO DE AUTORIZACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO LOCAL DE GRAVERAS EN ZONAS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.....	19
4.1. JUSTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS.....	19
4.2. VIABILIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICA.....	19
4.2.1. Viabilidad ambiental.....	19
4.2.2. Viabilidad social.....	20
4.2.3. Viabilidad económica.....	20
4.3. PROPUESTA DE ACTUACIONES PILOTO.....	20
4.3.1. Establecimiento de una zona de extracción de gravas para aprovechamiento local en Alcalá de Ebro.....	20
4.3.2. Establecimiento de una zona de extracción de gravas para aprovechamiento local en Cabañas de Ebro.....	21
5. MANTENIMIENTO DE LA SECCIÓN HIDRÁULICA DE PUENTES.....	23
5.1. JUSTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS.....	23
5.2. VIABILIDAD AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICA.....	23
5.2.1. Viabilidad ambiental.....	23
5.2.2. Viabilidad social.....	23
5.2.3. Viabilidad económica.....	23
5.3. PROPUESTA DE ACTUACIONES PILOTO.....	23
5.3.1. Puente Viejo de Gallur.....	23
5.3.2. Puente del ferrocarril en Castejón.....	24
6. POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS.....	26
6.1. FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LA POPULICULTURA Y DE LOS PRODUCTOS DE LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE.....	26
6.1.1. Eliminación de tasas de la CHE a choperas instaladas en los espacios inundables.....	26
6.1.2. Fomento de la demanda de biomasa energética en el Valle del Ebro y áreas cercanas.....	26
6.1.3. Creación de una planta de peletización y apoyo a la comercialización de la biomasa bajo una marca de calidad ambiental.....	27
6.2. FOMENTO DEL APROVECHAMIENTO RECREATIVO Y PAISAJÍSTICO DE LOS ESPACIOS INUNDABLES.....	28
6.2.1. Balizado de senderos interpretativos.....	28
6.2.2. Instalación de infraestructuras recreativas.....	28
6.2.3. Promoción del turismo fluvial.....	28
7. CONCLUSIONES.....	29

ASUNTO:

Audiencias públicas para la elaboración del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE INUNDACIONES EN ARAGÓN

I. ANTECEDENTES

Los días 21 y 22 de diciembre se celebraron las audiencias públicas previas al proceso de participación para la elaboración del *Plan de Acción Territorial y de Gestión de Inundaciones de Aragón*.

Para aquellas entidades que deseen completar las aportaciones realizadas en las audiencias públicas, se habilitó un foro online para poder realizar aportaciones para la elaboración del Plan. Dicho foro online se mantendrá activo hasta el 16 de enero de 2017, prorrogándose hasta el 27 de Enero.

II. EXPOSICIÓN

Todos los años el río Ebro sufre crecidas de caudal que escapan al control humano. El río aumenta su caudal o disminuye en función de las condiciones meteorológicas, creciendo en épocas de abundantes precipitaciones unido al deshielo de la nieve procedente de los Pirineos.

Este es un fenómeno recurrente y extraordinario de la naturaleza con el que debemos convivir y que no se puede evitar. Lo que sí se pueden evitar son las inundaciones de miles de hectáreas de campos de cultivo que todos los años tienen importantes pérdidas de producción.

Ante estas circunstancias y siendo conscientes de que estas crecidas de los ríos producen desbordamientos y esto a su vez la inundación de los campos de cultivo próximos con los daños que ello supone, el sistema de seguros agrarios garantiza el riesgo de inundación y los daños que este riesgo produce a los cultivos desde el año 1998 como un riesgo excepcional con la siguiente definición:

INUNDACIÓN-LLUVIA TORRENCIAL

Se considerará ocurrido este riesgo cuando los daños producidos sean consecuencia de precipitaciones o procesos de deshielo de tal magnitud que ocasionen el desbordamiento de ríos, rías, arroyos, ramblas, lagos y lagunas, origen en arroyadas, avenidas y riadas, o den lugar a la apertura de compuertas de presas, ríos, embalses, cauces artificiales o áreas de inundabilidad controladas, cuando sea ordenada por el Organismo de Cuenca competente, con los siguientes efectos en la zona:

- Daños o señales notorias del paso de las aguas en la infraestructura rural y/o hidráulica, tales como, caminos, muros de contención, bancales, márgenes, canales y acequias.
- Daños o señales evidentes de enlodado y/o arrastre de materiales en el entorno de la parcela siniestrada.

Ocurrido un siniestro de inundación-lluvia torrencial según la descripción anterior, se garantizan las pérdidas sobre los bienes asegurados a consecuencia de:

- Caídas, arrastres, enterramientos y enlodamientos del bien asegurado.
- Asfixia radicular, arrastres, descalzamiento o enterramiento de los árboles.
- Imposibilidad de efectuar la recolección durante el siniestro o en los 10 días siguientes al mismo.
- Plagas y enfermedades que se manifiesten en los 10 días siguientes al siniestro no siendo factible realizar los tratamientos oportunos debido a la imposibilidad física de entrar en la parcela.

III. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Existen zonas cercanas al río donde este fenómeno de inundación se produce de manera recurrente año tras año con pérdidas importantes de producción, siendo un problema tanto para el productor, por su pérdida de cosecha, como para el sistema de seguros, ya que un riesgo garantizado debe ser un suceso incierto. En estas zonas esto no se cumple, ya que se dan otros factores diferentes a la acción de los agentes naturales agravantes de dicho riesgo.

Desde AGROSEGURO como Entidad que forma parte del sistema de seguros agrarios queremos realizar las siguientes aportaciones a la elaboración del plan de gestión integral de inundaciones de Aragón, con el objetivo de introducir las medidas necesarias que eviten inundaciones de campos de cultivo de forma reiterada o en su caso eviten su coincidencia con la producción en campo para evitar que se produzcan pérdidas:

- Las inundaciones se producen mayoritariamente al final de invierno, por ello proponemos que se regule la normativa que permita en estas zonas únicamente cultivos cuyo ciclo de cultivo estén fuera de éstos meses de mayor riesgo, como pueden ser aquellos de siembra primaveral y recolección otoñal (Girasol, Maíz).
- Definir una distancia de seguridad mínima para no cultivar en una zona que pueda anegarse de agua previsiblemente. Es decir, definir una ordenación del territorio evitando cultivar en zonas fácilmente inundables.
- En los márgenes de los ríos, y en esa distancia de seguridad, sólo se deberían sembrar y plantar especies que no deterioren el ecosistema fluvial.
- Posibilidad de establecer un sistema especial, por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para compensar a los agricultores con parcelas dentro de las motas, ya que están haciendo un bien común a la sociedad evitando inundaciones en cascos urbanos y zonas industriales de alto valor. El seguro agrario no va a poder hacerse cargo en el futuro de una cobertura con compensación total de estos daños, ya que son habituales, y por ello la cobertura del seguro se agotará, tal y como pasó en su día con la cobertura de rendimientos del trigo duro y las leguminosas, y también con la cobertura de la fauna silvestre en zonas de daños reiterados.
- Añadir que las propuestas realizadas son complementarias a aquellas medidas encaminadas al control del cauce adecuado del río.